



5277 - PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Área de Arquitectura Tecnológica –
Visión Tecnológica



ÍNDICE

1 OBJETO.....	3
2 PRESUPUESTO	3
3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	3
3.1 Especificaciones técnicas mínimas requeridas.....	3
4 CONDICIONES PARTICULARES.....	4
4.1 Plazo de entrega.....	4
4.2 Penalizaciones	4
4.3 Garantía.....	4
4.4 Forma de pago.....	4
4.5 Criterios de adjudicación	4
4.5.1 Criterio/s cuantificable/s automáticamente – Sobre B	4
4.6 Perspectiva de género	5



1 OBJETO

Lantik dispone de una plataforma de almacenamiento de ficheros (NAS) usada para proporcionar acceso a archivos a través de la red LAN a los equipos que así lo requieran. Con el objeto de dotar de mayor capacidad a esta plataforma y que esta nos permita afrontar las necesidades de almacenamiento de datos de los actuales y los proyectos venideros, se pretende la contratación del suministro de los componentes hardware y software necesarios.

2 PRESUPUESTO

El importe total máximo del expediente es de Importe neto **99.990** euros. IVA (%) 21. Importe total **120.987,90** euros.

La empresa licitadora deberá indicar un único importe que recoja el coste total de los elementos detallados en el apartado **3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1 Especificaciones técnicas mínimas requeridas

A continuación, se recogen las especificaciones técnicas mínimas requeridas:

- Hardware necesario para instalar dos nodos nuevos Dell EMC PowerScale H700 por CPD (total 4 nodos).
- Cada nodo debe contar con 15 discos de 8TB SATA y 1 disco SSD de 3,2 TB
- En cada CPD se debe incluir un chasis de 4 U específico para nodo H700 y 4 cables infiniband QDR (QSFP + QSFP) para interconectar al backend ya existente.
- Además, para la conectividad a la red de Lantik se deben incluir 4 ópticas por CPD a 10G (SFP+).
- Todo el material debe ser nuevo y suministrado por los canales oficiales de distribución de Dell Technologies.
- Al tratarse de un suministro exclusivamente de hardware, cada oferta deberá incluir un certificado del fabricante donde este declare que asegura que Lantik puede utilizar con plenas garantías en los elementos adquiridos todas las licencias y funcionalidades de las que actualmente ya dispone en la infraestructura existente en producción.



4 CONDICIONES PARTICULARES

4.1 Plazo de entrega

Será de un máximo de 4 semanas desde la firma de contrato.

4.2 Penalizaciones

Cualquier incumplimiento de los tiempos establecidos o mejorados por el adjudicatario en el apartado "4.1. Plazo de entrega" o "4.3. Garantía", conllevará una penalización del 0,5% por cada día natural de incumplimiento sobre el importe del contrato. En caso de que el pago por parte de Lantik, estuviera realizado con anterioridad, la empresa contratada, abonará a Lantik el importe de la penalización.

4.3 Garantía

Se exige una garantía mínima ofrecida por fabricante de 3 años.

4.4 Forma de pago

El pago se realizará previa presentación de la factura tras el suministro de los elementos requeridos, dentro de los 30 días a partir de la conformidad de los suministros y de la recepción de las correspondientes facturas.

4.5 Criterios de adjudicación

4.5.1 Criterio/s cuantificable/s automáticamente – Sobre B

Los criterios de valoración de las propuestas recibidas serán:

- **Valoración económica: Hasta un máximo de 100 puntos**

$$P_i = \frac{Of_x}{Of_i} \cdot P_{max}$$

Siendo:

P_i : Puntuación correspondiente al licitador i

Of_i : Oferta económica realizada por el licitador i

Of_x : La oferta económica más barata

P_{max} : La máxima puntuación posible para el criterio



Al precio más bajo se le otorgará la máxima puntuación y al resto se les valorará de forma proporcional.

Se considerarán desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren recogidas en los supuestos especificados en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001 del 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4.6 Perspectiva de género

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. Asimismo, la empresa adjudicataria, a lo largo de la vigencia del contrato, deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, así como, deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo del artículo 2.3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

La empresa adjudicataria presentará en la justificación final de la realización de la prestación objeto del contrato, en su caso, una memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias, o del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.



Para cualquier aclaración o ampliación de información se deben dirigir a:

Lantik S.A.M.P

Sabino Arana, 44 – 48013 Bilbao

Teléfono: 944068900

ppt.pt.lantik@bizkaia.eus

Sin./Fdo.: JOSE IGNACIO HERNANDEZ GARCIA - 2023-11-24
IKUSPEGI TEKNOLOGIKOKO ARLOA
VISIÓN TECNOLÓGICA

Sin./Fdo.: MARTIN BERASATEGUI MEJIAS - 2023-11-24
ARKITEKTURA TEKNOLOGIKOKO ARLOA
ÁREA DE ARQUITECTURA TECNOLÓGICA

Sin./Fdo.: IMANOL SAUTO AVELLANAL - 2023-11-24
SEGURTASUN ETA TEKONOLOGIA UNITATEKO ZUZENDARITZA
DIRECCIÓN DE UNIDAD DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA





Sabino Arana, 44
48013 BILBAO (Bizkaia)

Tel: (+34) 944 068 900
Fax: (+34) 944 068 800

e-mail: lantik@bizkaia.eus
<http://lantik.bizkaia.eus>



ER-2023/2005

El Diseño, el Desarrollo y el Mantenimiento de Aplicaciones Informáticas.

ER-0739/2006

La Compra de Bienes y Servicios y el Suministro e Instalación de Equipamiento Informático para la Diputación Foral de Bizkaia.

ER-0811/2008

La Atención al Cliente.